

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 312/2018

Convenio o Acuerdo: Colegio Oficial de Médicos de Córdoba

Expediente: 14/01/0008/2018

Fecha: 31/01/2018

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código: 14103182012015.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 16 de enero de 2018, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas salariales para 2018, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez

En Córdoba, siendo las diez horas del día 16 de enero de dos mil dieciocho se reúnen los señores relacionados a continuación miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, en la sede del Colegio sito

en Avda. Ronda de los Tejares nº 32 de Córdoba.

Asistentes:

Por el Colegio de Médicos

Dña. Rosa María Marín Montero.

Por los Trabajadores

Don Rafael Pérez Ruiz

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 27º del vigente convenio colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar el incremento de las retribuciones básicas del convenio en un 1,1%, porcentaje experimentado por el IPC durante el año 2017. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2018 incluyendo el incremento previsto (1,1%).

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes al año 2018 a los efectos de su homologación y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Tercero. Facultar a D. Antonio Arroyo Díaz para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba indicado.

Por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, firma ilegible.

Por los Trabajadores, firma ilegible.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES 2.018: (INCREMENTO 1,1%)

	Salario Base
a) Personal Titulado	
Grado Superior (Economista, Abogado)	2.168,48 €
Grado medio	1.489,41 €
b) Personal Administrativo:	
Oficial 1ª	1.222,62 €
Oficial 2ª	1.120,67 €
Auxiliar Administrativo	1.014,77 €
e) Personal Subalterno:	
Conserje	1.120,67 €
Ordenanza	1.014,77 €